

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



RESULTADOS



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
02	12/02/2020	Servicio de Ordenación Académica (Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación)	Actualización
01	26/06/2019	Servicio de Ordenación Académica	Actualización de enlaces
00	29/11/2018	(Dirección General de Política Educativa)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

Regula la jornada escolar y establece las condiciones y el procedimiento de autorización a través del Plan específico de organización de la jornada escolar.

Se aplica en las etapas y centros sostenidos con fondos públicos del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Especial de la Comunidad Valenciana a partir del curso 2016-17.

La autorización definitiva del Plan específico de organización de la jornada escolar se extiende por periodos de tres cursos académicos renovables siempre y cuando los resultados se ajusten a las mejoras previstas en el plan. El resultado de la votación, tanto si es favorable como si no lo es, tendrá una validez de tres cursos académicos.

Con carácter anual se publican, antes del periodo de solicitud, instrucciones específicas.



NORMATIVA

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación.
- [Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consejo](#), por el cual establece el currículum y despliega la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana.
- [Decreto 88/2017, de 7 de julio, del Consejo](#), por el cual se modifica el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consejo, por el cual se establece el currículum y se desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana.
- [Orden de 16 de julio de 2001](#), por la cual se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil (2.º ciclo) y Educación Primaria.
- [Orden 25/2016, de 13 de junio](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la cual se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunidad Valenciana.
- [Orden 2/2018, de 16 de enero](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica la Orden 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de

Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunidad Valenciana.

Curso 2019-2020

- DECRETO 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria
- Resolución del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2019-2020. (<http://www.ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica/secundaria/normativa/instrucciones-de-inicio-de-curso>)



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Primero. Calendario.

Hasta el 1 de diciembre: remisión de la solicitud por parte de los centros con toda la documentación requerida a la dirección territorial correspondiente, en papel y por vía telemática.

Alicante: inspeccion_dta@gva.es

Castellón: inspeccio-cst@gva.es

València: projectes_dtv@gva.es

Hasta el 4 de marzo: emisión y remisión a los centros de los informes de la Dirección General de Política Educativa para proceder, si es el caso, la consulta a las familias.

7 de marzo: publicación del censo provisional.

12 de marzo: publicación del censo definitivo.

1 de abril: consulta a las familias.

2 de abril: remisión de los resultados del escrutinio de la consulta a las familias sobre la adopción del Plan específico de organización de la jornada escolar a la Dirección General de Política Educativa.

Antes del inicio del periodo de admisión del alumnado, la Dirección General de Política Educativa enviará, si es procedente, la autorización a los centros del Plan específico de organización de la jornada escolar.

Segundo. Documentación para la solicitud del Plan específico de organización de la jornada escolar (Artículo 7 de la Orden 25/2016, de 13 de junio)

El artículo 7 describe la documentación necesaria para la solicitud del Plan específico de organización de la jornada escolar.

Para la obtención de la autorización del Plan específico de organización de la jornada escolar hará falta presentar la documentación siguiente:

1. Solicitud autorización modificación de la jornada escolar (anexo I).
2. Certificación del acuerdo del consejo escolar de centro o del titular del centro concertado donde se acuerda solicitar el inicio del procedimiento de modificación de la jornada escolar (anexo II A o anexo II B).
3. Informe razonado del ayuntamiento de la localidad, previa consulta al consejo escolar municipal (anexo IV).
4. El Plan específico de organización de la jornada escolar que incluirá los apartados que se detallan en el siguiente punto “*Tercero. Apartados del Plan específico de organización de la jornada escolar*” (anexo V).
5. Acta del claustro en que consten los resultados de la votación de la propuesta del Plan específico de organización de la jornada escolar (anexo VI).
6. Acta del consejo escolar de centro en que consten los resultados de la votación de la propuesta del Plan específico de organización de la jornada escolar (anexo VII).
7. Certificación del ayuntamiento donde conste el informe razonado (anexo IV).
8. Certificación del ayuntamiento del municipio o municipios afectados, de la asociación o asociaciones de madres y padres, y, si procede, de otras organizaciones sin ánimo de lucro que participen en la organización de las actividades extraescolares de carácter voluntario en que se manifiestan los compromisos adquiridos.

Tercero. Apartados del Plan específico de organización de la jornada escolar (Art. 7 punto 4 de la Orden 25/2016, de 13 de junio y resuelvo 10 de la Resolución de 8 de octubre de 2018)

El Plan específico de organización de la jornada escolar que incluirá (anexo V):

- a) Justificación: mejoras que se pretenden conseguir a través de este Plan.
- b) Horario general del centro.
 1. Horario de apertura del centro (anexo II).
 2. Horario de cierre.
 3. Horario lectivo.
 4. Horario no lectivo:
 - 4.1. Horario de comedor.
 - 4.2. Horario de actividades extraescolares de carácter voluntario.
 - 4.3. Otros (si procede: apertura anticipada,...).
- c) Planificación de la actividad de los docentes.
 1. Docencia.
 2. Otras horas de dedicación en el centro:
 - 2.1. Actividades de coordinación docente.
 - 2.2. Atención a las familias.
 - 2.3. Otros
- d) Implicación del profesorado del centro en la coordinación de la actividad no lectiva.
- e) Planificación de las actividades extraescolares de carácter voluntario. Para cada una de ellas habrá que detallar los apartados siguientes: descripción; etapa o nivel a la que va dirigida la actividad; ratio; personal necesario para la atención del alumnado de acuerdo con lo que está establecido en el artículo 4 de la orden; grado de implicación del ayuntamiento, entidades, instituciones colaboradoras; y financiación.
- f) Planificación de los servicios complementarios de comedor y transporte, con las medidas de coordinación, si se considera, entre los centros docentes que puedan compartir estos dos servicios, especialmente por lo que respecta a las horas de entrada y salida del alumnado.
- g) Medidas para garantizar la atención al alumnado con necesidades de apoyo en las actividades extraescolares.
- h) Previsión de actuaciones formativas para la comunidad educativa (familias y profesorado) asociadas a la aplicación de este Plan específico que se incluirán en la PGA.
- i) Previsión del seguimiento y evaluación del Plan específico de organización de la jornada escolar con la participación de toda la comunidad escolar.
- j) Distribución semanal de las actividades (anexo XIV).
- k) Certificación de la entidad y compromiso como responsable de las actividades (anexo XV).

Más información en la web de la CEICE: <http://www.ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica/jornada-escolar>

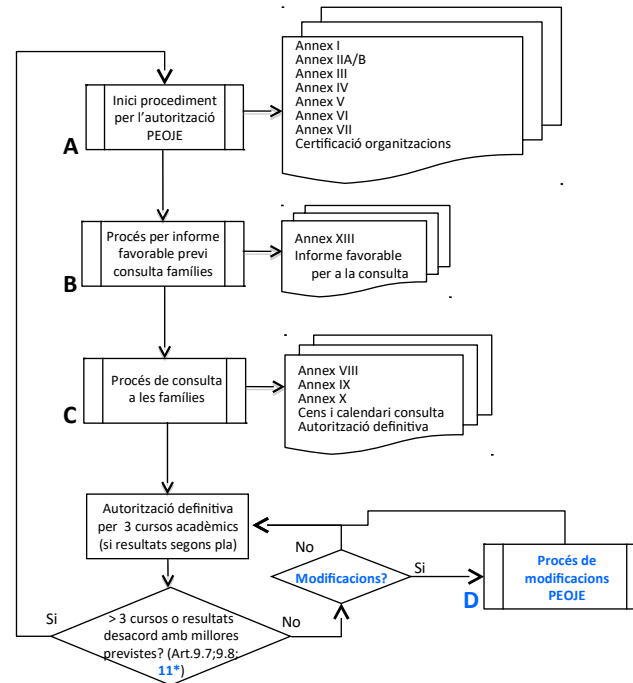


DIAGRAMA DE FLUJO

Ordre 25/2016, 13 juny
Ordre 2/2018, 16 gener

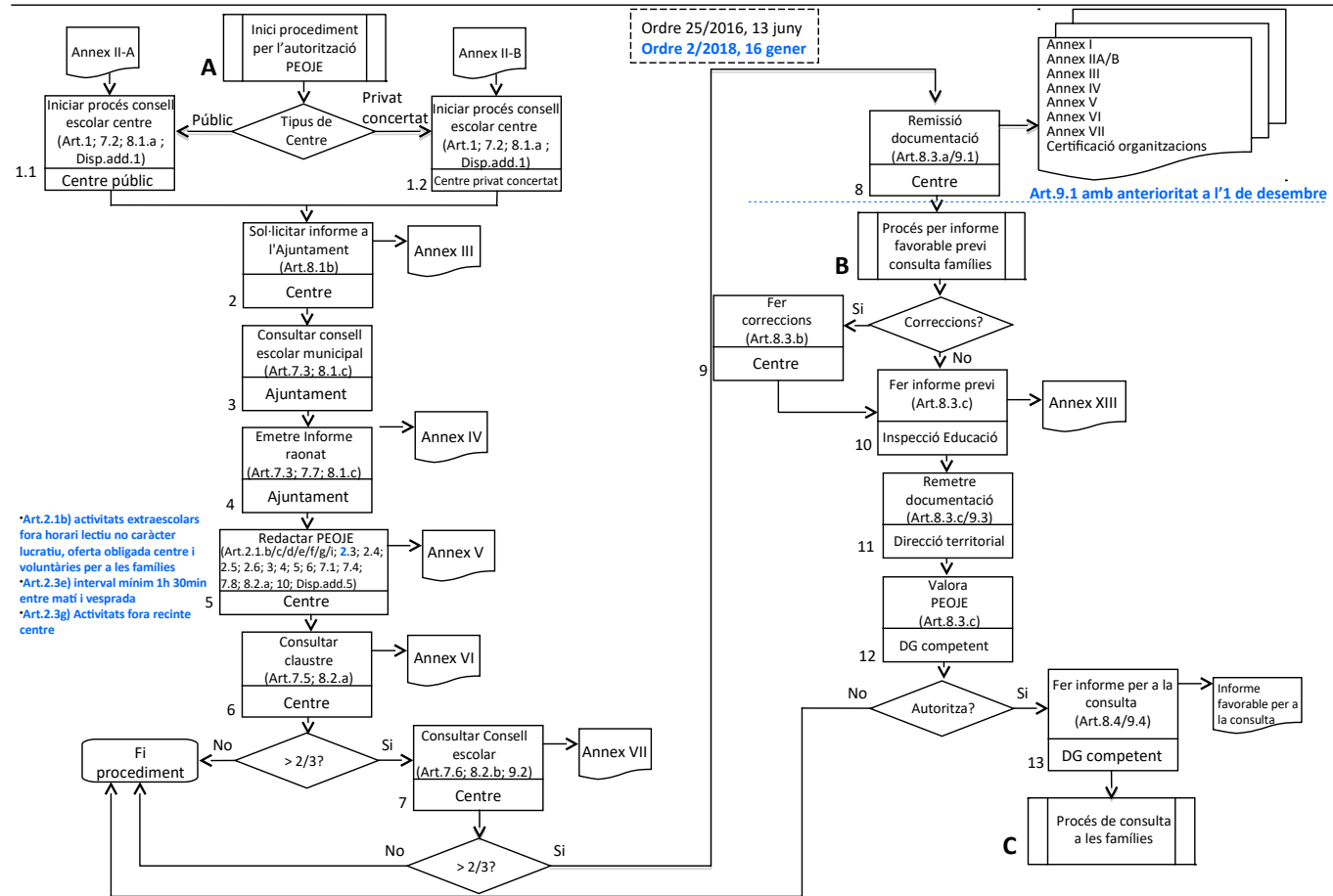
Avaluació interna i
externa
(Art.2.1.g / 10)
Centre i Adm.
educativa

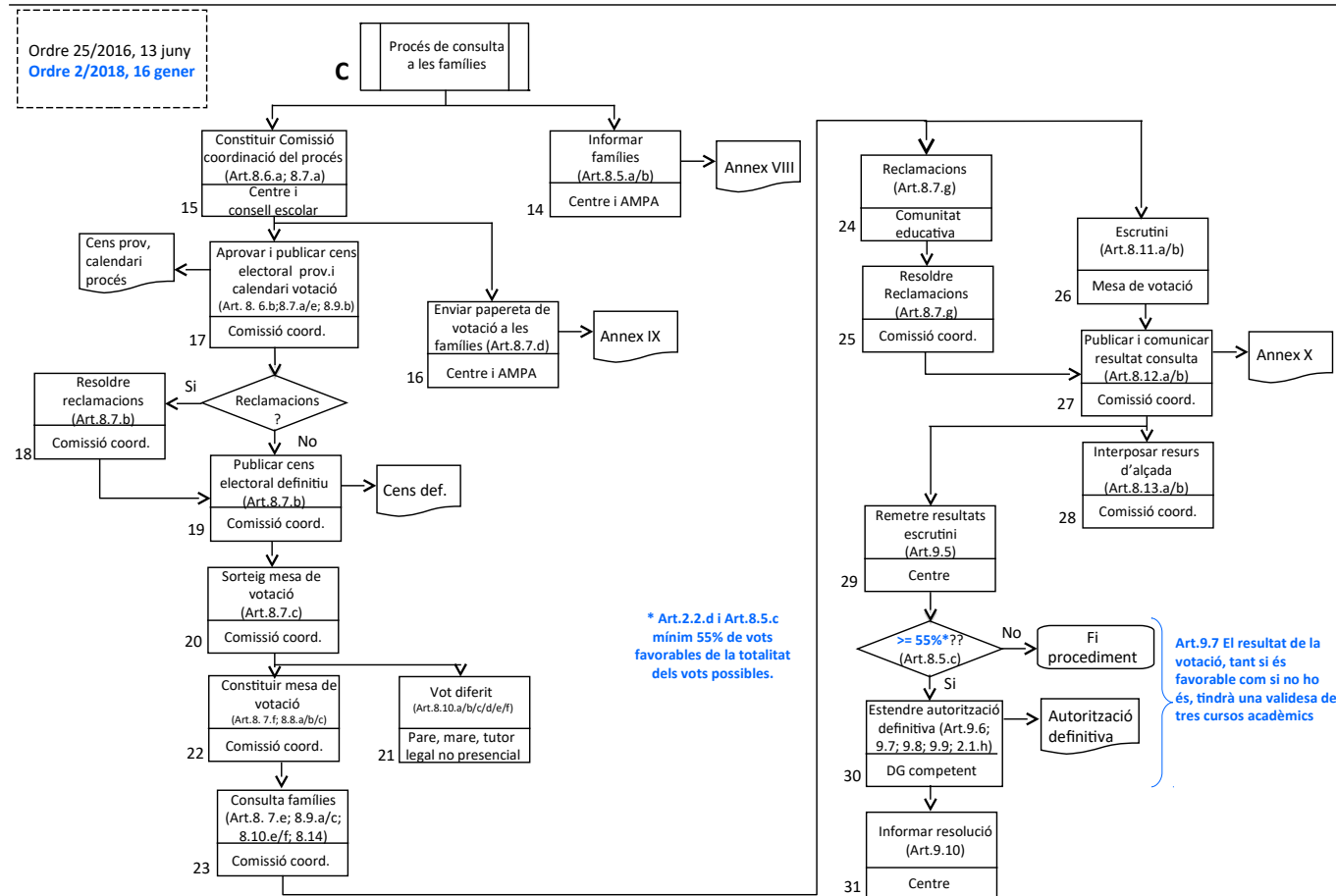
Annex XII



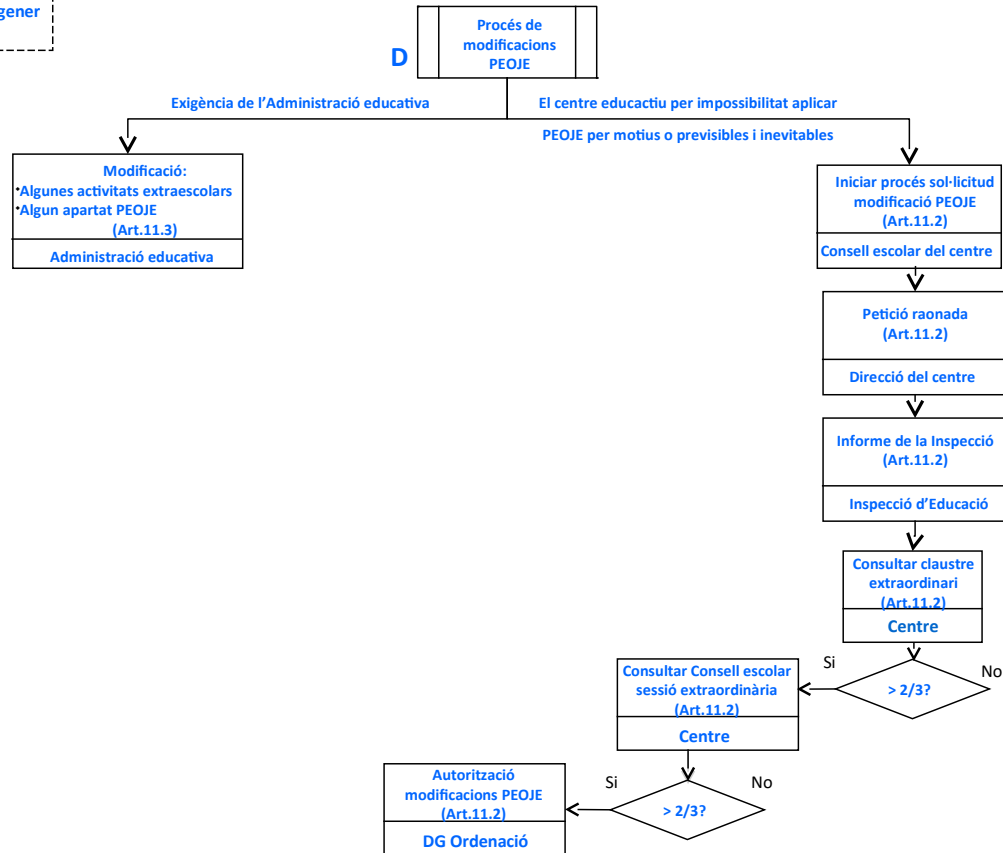
Art.11*: o l'Administració revoca l'autorització per incompliment o el consell escolar a través de resposta raonada

Excepció: (Disp Add.II):
Centres privats no concertats





Ordre 25/2016, 13 juny
 Ordre 2/2018, 16 gener





RESOLUCIONES

[Listado de centros](#) autorizados para implantar el Plan Específico de Organización de Jornada Escolar.



FORMULARIOS

Estos son los formularios relacionados con este recurso, que se pueden descargar en los siguientes enlaces:

- ▶ [F_0173](#): PEOJE_Anexo I_Solicitud de autorización de modificación de la jornada escolar
- ▶ [F_0174](#): PEOJE_Anexo II_A_Certificación del acuerdo del consejo escolar de centro en que se resuelve iniciar el proceso de solicitud de modificación de la jornada escolar (horario general de centro)
- ▶ [F_0175](#): PEOJE_Anexo II_B_Certificación del titular del centro concertado en el que se resuelve iniciar el proceso de solicitud de modificación de la jornada escolar (horario general de centro)
- ▶ [F_0176](#): PEOJE_Anexo III_Solicitud de informe del ayuntamiento
- ▶ [F_0177](#): PEOJE_Anexo IV_Informe del ayuntamiento
- ▶ [F_0178](#): PEOJE_Anexo VI_Acta de votación del claustro sobre la propuesta de adopción del Plan específico de organización de la jornada escolar
- ▶ [F_0179](#): PEOJE_Anexo VII_Acta de votación del consejo escolar del centro sobre la propuesta de adopción del Plan específico de organización de la jornada escolar
- ▶ [F_0180](#): PEOJE_Anexo VIII_Anexo VIII. Modelo de carta informativa a las familias sobre la posible adopción del Plan específico de organización de la jornada escolar
- ▶ [F_0181](#): PEOJE_Anexo IX. Modelo de papeleta para participar en la consulta a las familias sobre la adopción del Plan específico de organización de la jornada escolar propuesto por el centro escolar
- ▶ [F_0182](#): PEOJE_Anexo X. Modelo de acta de escrutinio de la consulta a las familias sobre la posible adopción del Plan específico de organización de la jornada escolar propuesto por el centro escolar

- ▶ [F_0183](#): PEOJE_Anexo XI_Calendario de actuaciones para la implementación del Plan específico de organización de la jornada escolar
- ▶ [F_0184](#): PEOJE_Anexo XIII. Informe de Inspección sobre la jornada escolar
- ▶ [F_0185](#): PEOJE_Anexo XIV_Distribución semanal de las actividades
- ▶ [F_0186](#): PEOJE_Annex XV_Certificación de la entidad y compromiso como responsable de las actividades

Este documento no tiene valor jurídico.